

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ VEINTICUATRO LABORAL
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. 35

Fecha Estado: 10/03/2023

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500820190069600	Ordinario	EDUARDO EMILIO PENAGOS MOLINA	INGECON LTDA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S	Auto pone en conocimiento Auto tiene cancelado embargo	09/03/2023		
05001310502420220047200	Tutelas	CLAUDIA MARIA ATEHORTUA GARCIA	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento auto del 07/03/2023 paso 2 Incidente Desacato. Requiere Superior-MM	09/03/2023		
05001310502420220047300	Ordinario	RAFAEL IGNACIO VELASQUEZ CRUZ	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento POR AUTO DEL 12/01/2023 SE ADMITE DEMANDA Y SE ORDENA NOTIFICAR.-MM	09/03/2023		
05001310502420230002900	Tutelas	MARIA IRMA MUÑOZ BETANCUR	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	Auto pone en conocimiento REMITIR el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión, al tenor de lo dispuesto en los artículos 31 y 33 del Decreto 2591 de 1991. AG	09/03/2023		
05001310502420230003100	Tutelas	BLAS DE JESUS RODRIGUEZ RIOS	INGMAR ELISEO REYES	Auto pone en conocimiento REMITIR el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión, al tenor de lo dispuesto en los artículos 31 y 33 del Decreto 2591 de 1991. AG	09/03/2023		
05001310502420230003200	Tutelas	WILLIAM DE JESUS QUINTERO GARCIA	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento REMITIR el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión, al tenor de lo dispuesto en los artículos 31 y 33 del Decreto 2591 de 1991. AG	09/03/2023		
05001310502420230003500	Tutelas	JHON JAIRO ALVAREZ RIOS	NUEVA EPS	Auto pone en conocimiento REMITIR el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión, al tenor de lo dispuesto en los artículos 31 y 33 del Decreto 2591 de 1991. ag	09/03/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310502420230003600	Tutelas	INGRY NATALIA RAMIREZ LAGUNA	REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	Auto pone en conocimiento REMITIR el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión, al tenor de lo dispuesto en los artículos 31 y 33 del Decreto 2591 de 1991.	09/03/2023		
05001310502420230004400	Tutelas	MARIA DORALBA OROZCO CARDONA	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS - UARIV	Auto pone en conocimiento REMITIR el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión, al tenor de lo dispuesto en los artículos 31 y 33 del Decreto 2591 de 1991. ag	09/03/2023		
05001310502420230005100	Tutelas	PROTECCION S.A.	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	Auto pone en conocimiento REMITIR el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión, al tenor de lo dispuesto en los artículos 31 y 33 del Decreto 2591 de 1991. ag	09/03/2023		
05001310502420230005200	Fueros Sindicales	CORPORACION COLOMBIANA DE INVESTIGACION AGROPECUARIA - AGROSAVIA	OSCAR FELIPE HUERTAS MOLINA	Auto requiere Así las cosas, SE REQUIERE a la parte demandante para que informe si la dirección electrónica mbuenaventura@agrosavia.co pertenece alguno de los sujetos procesales. En el evento que la dirección pertenezca a las organizaciones sindicales, deberá informar si la misma, corresponde a la registrada en el Registro Sindical, como dirección de notificación.ag	09/03/2023		
05001310502420230005400	Ordinario	LUZ ESTELA DAVID BOLIVAR	PORVENIR S.A.	Auto pone en conocimiento AUTO DEL 07/03/2023 ADMITE DEMANDA ORDENA NOTIFICAR-MM	09/03/2023		
05001410500120220091501	Tutelas	CRISTIAN JAVIER CARMONA ISAZA	UNIVERSIDAD SANTO TOMAS SEDE MEDELLIN	Auto pone en conocimiento REMITIR el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión, al tenor de lo dispuesto en los artículos 31 y 33 del Decreto 2591 de 1991. AG	09/03/2023		
05001410500820220102901	Tutelas	ELVIRA MARGARITA GONZALEZ MAZUELO	HOSPITAL ALMA MATER DE ANTIOQUIA	Auto pone en conocimiento REMITIR el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión, al tenor de lo dispuesto en los artículos 31 y 33 del Decreto 2591 de 1991. AG	09/03/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500820230007101	Tutelas	JOSE HUMBERTO TASCÓN YAGARI	ASOCIACION INDIGENA DEL CAUCA A.I.C EPSI	Auto pone en conocimiento REMITIR el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión, al tenor de lo dispuesto en los artículos 31 y 33 del Decreto 2591 de 1991. AG	09/03/2023		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 10/03/2023 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DÍA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ALEXANDRA NAVAS SANABRIA
SECRETARIO (A)